



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NRO. 158-2020-MDS

Sachaca, 26 de Agosto del 2020

VISTOS:

El Informe N° 00071-2020-GPPYR-MDS de Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, a través del Informe N° 00071-2020-GPPYR-MDS Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización señala que el Decreto de Urgencia N° 097-2020, Decreto de Urgencia que establece medidas extraordinarias para el financiamiento de las entidades del Gobierno Nacional y Los Gobiernos Locales para reducir el impacto de las medidas dictadas como consecuencia de la emergencia sanitaria producida por el COVID – 19, y dictan otra medida tiene por objeto establecer medidas extraordinarias, en materia económica y financiera, para reducir los efectos en la situación fiscal de las entidades del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Locales por la menor recaudación de ingresos públicos por fuentes de financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios, como consecuencia de las necesarias medidas de aislamiento social dispuesta con la declaración de Estado de Emergencia Nacional, así como de la Emergencia Sanitaria a nivel nacional declarada mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA y ampliada por el Decreto Supremo N° 020-2020-SA, y aprobar una medida adicional para los fines del artículo 4 del Decreto de Urgencia N° 081-2020, Decreto de Urgencia para dinamizar las inversiones y los servicios a cargo de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales y otras medidas, ante la emergencia sanitaria producida por el COVID-19. El artículo 3 numeral 5 del citado Decreto de Urgencia establece que Los Titulares de los pliegos habilitados en la presente Transferencia de Partidas aprueban mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 3.3, a nivel programático, dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia del presente artículo. Copia de la resolución se remite dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público. Por tanto, se realizó la nota tipo 001 en el SIAF Operaciones en línea. En merito a lo indicado, se solicita que se emita el acto administrativo correspondiente para la incorporación del citado presupuesto.

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a la parte considerativa de la presente.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DESAGREGACIÓN DE RECURSOS

APRUEBESE la Desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto de Urgencia N° 097-2020 por un monto de S/ 48,227.00 (Cuarenta y Ocho Mil Doscientos Veintisiete y 00/100 Soles) con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios de acuerdo al siguiente detalle:

NOTA 0200

Egresos

En Soles

SECCIÓN SEGUNDA: Instancias Descentralizadas

PLIEGO: Municipalidad Distrital de Sachaca

FUNCIÓN: Orden Público y Seguridad.

PROGRAMA FUNCIONAL: Reducción de Delitos y faltas que afectan la seguridad ciudadana.

SUBPROGRAMA FUNCIONAL: Patrullaje por Sector.

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA: Programa Presupuestal.

ACTIVIDAD 5004156: Patrullaje Municipal por Sector - Serenazgo

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Recursos Ordinarios

GASTO CORRIENTE

2.1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES

15,433.00

FUNCIÓN. Ambiente.

PROGRAMA FUNCIONAL: Gestión Integral de Residuos Sólidos.

SUBPROGRAMA FUNCIONAL: Residuos sólidos del Ámbito Municipal Dispuestos Adecuadamente.

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA: Programa Presupuestal.

ACTIVIDAD 5006158: Almacenamiento, Barrido de Calles y Limpieza de Espacios Públicos.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Recursos Ordinarios

GASTO CORRIENTE

2.1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES

32,794.00





Municipalidad Distrital
SACHACA

200 años
SACHACA
BICENTENARIO
1821-2021

TOTAL PLIEGO

48,227.00

ARTICULO SEGUNDO. - NOTAS PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO TERCERO. - REMISIÓN

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA

Abog. César Elias Moscoso Rojas
Secretario General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA

Sr. Emilio Díaz Pinto
ALCALDE



[Handwritten signature]
27/08/20
G/M/R

UNITED STATES GOVERNMENT





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SACHACA
AV. FERNANDINI NRO. S/N

00003474

INFORME N° 00071-2020-GPPYR-MDS

De : VILCA DEL MAR SAULO BERNARDO
GERENTE DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y RACIONALIZACION

Para : DIAZ PINTO EMILIO GODOFREDO
ALCALDE

Asunto : INCORPORACION DE RECURSOS

Referencia : D.U. 097-2020

Fecha : SACHACA, 24 de Agosto del 2020



Por medio del presente me dirijo a usted respetuosamente y expongo lo siguiente

Que, habiéndose emitido el Decreto de Urgencia N° 097-2020, Decreto de Urgencia que estable medidas extraordinarias para el financiamiento de las entidades del Gobierno Nacional y Los Gobiernos Locales para reducir el impacto de las medidas dictadas como consecuencia de la emergencia sanitaria producida por el COVID - 19, y dictan otra medida.

El presente Decreto de Urgencia tiene por objeto establecer medidas extraordinarias, en materia económica y financiera, para reducir los efectos en la situación fiscal de las entidades del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Locales por la menor recaudación de ingresos públicos por fuentes de financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios, como consecuencia de las necesarias medidas de aislamiento social dispuesta con la declaración de Estado de Emergencia Nacional, así como de la Emergencia Sanitaria a nivel nacional declarada mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA y ampliada por el Decreto Supremo N° 020-2020-SA, y aprobar una medida adicional para los fines del artículo 4 del Decreto de Urgencia N° 081-2020, Decreto de Urgencia para dinamizar las inversiones y los servicios a cargo de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales y otras medidas, ante la emergencia sanitaria producida por el COVID-19.

Los Titulares de los pliegos habilitados en la presente Transferencia de Partidas aprueban mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 10.1, a nivel programático, dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia del presente Decreto de Urgencia. Copia de la resolución es remitida dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Por tanto, se realizó la siguiente nota lipo 001 en el SIAF Operaciones en línea.

NOTA 0200
Egresos

En Soles

SECCIÓN SEGUNDA: Instancias Descentralizadas

PLIEGO: Municipalidad Distrital de Sachaca

1. The first part of the document is a list of names and titles.

2. The second part is a list of dates.



3. The third part is a list of numbers.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SACHACA
AV. FERNANDINI NRO. 51N

00003474

FUNCIÓN: Orden Publico y Seguridad.

PROGRAMA FUNCIONAL: Reduccion de Delitos y faltas que afectan la seguridad ciudadana.

SUBPROGRAMA FUNCIONAL: Patrullaje por Sector.

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA: Programa Presupuestal.

ACTIVIDAD 5004156: Patrullaje Municipal por Sector - Serenazgo

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Recursos Ordinarios

GASTO CORRIENTE

2.1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	15,433.00
---------------------------------------	-----------

FUNCIÓN: Ambiente.

PROGRAMA FUNCIONAL: Gestión Integral de Residuos Sólidos.

SUBPROGRAMA FUNCIONAL: Residuos solidos del Ámbito Municipal Dispuestos Adecuadamente.

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA: Programa Presupuestal.

ACTIVIDAD 5006158: Almacenamiento, Barrido de Calles y Limpieza de Espacios Públicos.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Recursos Ordinarios

GASTO CORRIENTE

2.1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	32794.00
---------------------------------------	----------

TOTAL,PLIEGO	=====
	48,227.00
	=====

Por tanto, solicito a usted emitir el acto administrativo correspondiente para la incorporación del citado presupuesto, sin otro particular me despido.

Atentamente

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA
CPC **Salvo B. Vilca del Mar**
GERENTE DE PLANIFICACIÓN
PRESUPUESTO Y RACIONALIZACIÓN

ALCALDIA
Proveído N° 726-2020
Sachaca 25 de Agosto del 2020
Pase a: Sec. Fiscal
Para: Proyecto Republicana



[Faint, illegible text and markings, possibly a signature or stamp]

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 000000200
 (EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 04 AREQUIPA
 PROVINCIA : 01 AREQUIPA
 PLIEGO : 17 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA [300347]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 21/08/2020

DOCUMENTO : 102 / RESOLUCION ALCALDIA

MES : AGOSTO
 FECHA DE SOLICITUD : 21/08/2020
 TIPO DE MODIFICACION : 001 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)
 REFERENCIA: TRANSFERENCIA DE PARTIDAS
 DISPOSITIVO LEGAL: D.U. N° 097-2020 ART. 3.3
 JUSTIFICACIÓN : POR LA INCORPORACION DE TRANSFERENCIA SEGUN D.U. 097-2020

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
0030	3000355	5004156	05	014	0031										0	15,433
	0001	0106645													0	15,433
		00													0	15,433
			5	2.1											0	15,433
				2.1.1											0	14,423
					2.1.1.8										0	14,423
						2.1.1.8.2									0	14,423
							2.1.1.8.2.1								0	14,423
				2.1.3											0	1,010
					2.1.3.1										0	1,010
						2.1.3.1.1									0	1,010
							2.1.3.1.1.5								0	1,010
0036	3000848	5006158	17	055	0124										0	32,794
	0003	0236233													0	32,794
		00													0	32,794
			5	2.1											0	32,794
				2.1.1											0	29,843
					2.1.1.8										0	29,843
						2.1.1.8.2									0	29,843
							2.1.1.8.2.1								0	29,843
				2.1.3											0	2,951
					2.1.3.1										0	2,951
						2.1.3.1.1									0	2,951
							2.1.3.1.1.5								0	2,951
TOTAL															0	48,227

MODELO N° 01/GL

**MODELO DE RESOLUCIÓN PARA LA DESAGREGACIÓN DE LAS
TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS Y CRÉDITOS SUPLEMENTARIOS
FACULTADOS MEDIANTE DISPOSITIVO LEGAL**

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°.....

(Ciudad y fecha)

CONSIDERANDO:

Que, (motivación de la Resolución y Sustento Legal)

SE RESUELVE

Artículo 1. Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el
(dispositivo que autoriza la transferencia de partidas o el crédito suplementario) por
un monto de S/ (.....Y 00/100 SOLES) con cargo a la fuente de
financiamiento, de acuerdo al siguiente detalle¹:

En Soles

EGRESOS

SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas
PLIEGO :
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA :
PRODUCTO / PROYECTO :
(según sea el caso)
ACTIVIDAD :
FUENTE DE FINANCIAMIENTO :
(Detallar la Categoría de Gasto, Tipo de Transacción y
Genérica del Gasto²)

TOTAL PLIEGO

=====
XXXXXXXXXXXXX
=====

Artículo 2. Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3. Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Regístrese y comuníquese.

¹ Dependiendo de la magnitud y complejidad del desagregado de los recursos que debe especificar el dispositivo, el desagregado se realizará en un anexo adjunto.

² Lo señalado en paréntesis sólo indica el nivel de desagregación, por ello dicho texto no forma parte del dispositivo.

OFICIO N° 0197-2020-MDS-ALC.

Sachaca, 20 de agosto 2020

Arq.
DORIS DARSY MOYA CASTRO
Jefe Unidad Zonal Arequipa
PROGRAMA TRABAJO PERU

Asunto: Presento Resolución de Alcaldía y Nota de Modificación Presupuestaria

Que por medio del presente me dirijo a usted para saludarla atentamente y expresarle lo siguiente.

Que, habiéndose recibido el OFICIO MULTIPLE N° 007-15-2020-TP/DE/UZ "AREQUIPA", en el cual solicitan para presentar la Resolución de Alcaldía y la Nota de Modificación Presupuestal, para el financiamiento de actividades para la reactivación económica mediante el PROGRAMA TRABAJO PERU.

Que, mediante el Decreto Supremo N° 229-2020-EF, en el cual se autoriza las transferencias de partidas en el Presupuesto de Sector Público para el año fiscal a favor de diversos gobiernos locales.

Por tanto, emito a usted:

- Resolución de Alcaldía N° 153-2020.
- Nota de Modificación Presupuestal N° 197.

En los cuales se señala la deuda incorporación del D.S. 229-2020-EF, por el monto de S/ 219,693.00 otorgados a nuestra Municipalidad.

Sin otro particular me despido cordialmente, deseando mis buenos deseos en su gestión.

Atentamente.